Alcaldía de Yumbo	FORMATO APROBACIÓN DE GARANTÍAS	CÓDIGO:	GCT-FO-0025
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	APROBACIÓN DE GARANTÍAS		

TRD:

En el municipio de Yumbo a los 26 días del mes de noviembre del año 2025 y de conformidad con el Manual de Contratación de la entidad, el suscrito procedió a verificar los requerimientos en cuanto a garantías exigidos en el contrato derivado del proceso licitatorio N. LP-SI-003-2025 o que a continuación se detalla:

No. Contrato	CONTRATO No. 116.19.10 006 2025
Contratista	CONSORCIO RURAL YUMBO 2025, Integrantes: Luis Evelio Alvarez Ortiz (80%), ALTINGCON, Alta Ingeniería Constructores SAS (10%), Construcciones de Ingeniería y Arquitectura Alfa y Omega S.A.S (10%)
Identificación Cedula o Nit	9 0 2 0 0 6 1 8 1 - 4
Represente legal (si aplica)	Luis Evelio Alvarez Ortiz, Luz Viviana Ortega Fajardo (C.C. 34.319.991) Suplente - Jaime Andrés Carmona Suárez (C.C. 14.465.639). .
Objeto	MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO
Valor	$2.685.559.405,00.

Teniendo en cuenta los solicitado por la entidad en el punto 7.2.1, 7.2.2. y 7.2.3. del documento base del procesos y ANEXO 5 MINUTA CONTRATO DE OBRA PUBLICA en la cláusula 18 numerales 18.1, 18.2. y 18.3. Esta Garantía tendrá los siguientes amparos y vigencias:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Duración del contrato y seis (06) meses más	El valor del amparo será del 20% del valor del contrato de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	El valor del amparo será del diez por cientos (10%) del valor del contrato de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.13. del Decreto 1082 de 2015]
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	cinco (05) año partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.14. del Decreto 1082 de 2015]	el valor del amparo será del 20% del valor del contrato de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.14. del Decreto 1082 de 2015]
Garantía de responsabilidad civil extracontractual	Igual al período de ejecución del contrato	300 SMMLV

APROBACIÓN DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Una vez revisada la Póliza de Cumplimiento N **45-44-101171300** de fecha 24/11/2025 y de responsabilidad civil extracontractual **45-40-101104540** de fecha 25/11/2025, anexo 1

expedida por la Aseguradora seguros del Estado SA, correspondiente al contrato de obra pública No. 116.19.10 006 2025 suscrito con el municipio de Yumbo el día 12/11/2025 9:54:20 AM, derivado del proceso de licitación LP-SI-003-2025 se verifica que la póliza cumple con los requisitos legales y contractuales exigidos, incluyendo los siguientes amparos

Amparo	%	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma asegurada
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	20%	12/11/2025	12/11/2026	$ 537.111.881,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	10%	12/11/2025	12/05/2029	$ 268.555.940,5
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	20%	5 AÑOS, 5 MESES Y 29 DÍAS		$ 537.111.881,00
Responsabilidad civil extracontractual PREDIOS LABORES Y OPERACIONES 10.00 % PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS 10.00 % - Mínimo: 1.00 SMMLV VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS 10.00 % - Mínimo: 1.00 SM RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL 10.00 % - Mínimo: 1.00 SMMLV DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE 10.00 % - Mínimo: 1.00 SMMLV PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES 10.00 % PERDIDA - Mínimo: 1.00 SM	300 SMMLV	12/11/2025	12/05/2026	$ 427.050.000

La póliza presentada corresponde al objeto contractual referido al **MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO**, amparando integralmente los riesgos de cumplimiento, obligaciones laborales, calidad de la obra y responsabilidad civil extracontractual, según los términos establecidos.

Por lo anterior, se APRUEBA la garantía al verificar, que la póliza reúne los requisitos exigidos en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen y por tanto se ordena la aprobación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, por encontrarse conforme con los requerimientos contractuales adoptándose como garantía válida para la ejecución del contrato de interventoría.

Yumbo, Valle del Cauca 26 de noviembre de 2025.

Nombre del Ordenador del Gasto: CARLOS EDUARDO BRION MOLINA
Cargo: Jefe de Despacho
Dependencia: Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos

Revisado Y Proyectado: Cleopatra Sanchez Charria – Abogada Contratista SISPY

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — COLOMBIA 2024
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — AMÉRICA LATINA 2025

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4303603668

PÓLIZA No: 430 - 47 - 994000073220 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **CALI SUR** COD. AGENCIA: 430 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
25	11	2025	25	11	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **GRUPO CONSITEC INGENIERIA SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.738.802-3**

DIRECCIÓN: TV 60 106A 28 OF 601 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 6185514

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE YUMBO** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.399.025-6**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE YUMBO** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.399.025-6**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION CONTRATO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
	CUMPLIMIENTO	23/10/2025	23/08/2026	53,721,360.00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	23/10/2025	23/04/2029	26,860,680.00
	CALIDAD DEL BIEN	23/04/2026	23/04/2031	53,721,360.00

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI ACLARATORIO SE AJUSTA EL % ASEGURADO DEL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND A 10%.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.

BENEFICIARIOS
NIT 890399025 - MUNICIPIO DE YUMBO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 116.19.8.006.2025, DE FECHA 23/10/2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON EL OBJETO

INTERVENTORIA INTEGRAL, TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, AMBIENTAL Y DE CONTROL DE CALIDAD DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO EL MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE LAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO.

NOTA ACLARATORIA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ **(26,860,680.00)	$ *******(-169,289)	$*********0.00	$ ****(-32,165)	$ ********(201,453)

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSUL	7631	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co,EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000430360366

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CADB207B090BF9775B

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI SUR COD. AGENCIA: 430 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000073220** ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **GRUPO CONSITEC INGENIERIA SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.738.802-3**

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE YUMBO** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.399.025-6**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE YUMBO** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.399.025-6**

TEXTO ITEM 1

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE 5 AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

CLIENTE